



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **057-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **18 de Enero del 2013**

VISTO:

El Informe N° 3040-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Básica Alternativa – Corazón de Maria del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública – privada; así mismo es responsable de organizar, planificar y conducir la gestión regional, ejecutando las políticas de desarrollo económico, social, de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial, en armonía, concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región orientando sus esfuerzos al desarrollo y a la prosperidad de nuestra sociedad;

Que, mediante el Informe N° 999-2012-SGE-GRI/GR.MOQ, la Sub-Gerencia de Estudios, remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Básica Alternativa Corazón de Maria del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con código SNIP N° 67015 presentado por el responsable del proyecto Arq. José Mariano Nina Juárez con CAP 4214, en su informe N° 049-2012-JMNJ-SGE-GRI/GR.MOQ, adjuntando 04 archivadores (tomo I, II, III y IV), 01 anillado y un CD, siendo su presupuesto e S/. 4'176,725.93 nuevos soles, bajo la modalidad de ejecución de administración directa y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 0803-2012-DS-GGR/GR.MOQ, la Dirección de Supervisión hace llegar la revisión del expediente técnico PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Básica Alternativa Corazón de Maria del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con código SNIP N° 67015 realizado por el inspector Ing. Henry Rojas Quenta con CIP N° 65432, el cual emite su opinión favorable para la aprobación del proyecto mencionado, el cual asciende el monto total del proyecto a S/. 4'176,725.93 nuevos soles y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, recomendado que se derive a la Sub-Gerencia de Programación e Inversiones (OPI) a fin de que realice el registro del formato SNIP 15 – informe de consistencia del Estudio Definitivo del PIP viable para su registro en la fase de inversión en el Banco de Proyectos del SNIP de acuerdo a la normatividad vigente y por consiguiente prosiga su trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 924-2012-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, la Sub-Gerencia de Programación e Inversiones, remite el sustento técnico para el registro del formato SNIP 15 del PIP N° 67015 "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Básica Alternativa Corazón de Maria del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", documentación remitida para el registro de consistencia, el cual esta de acuerdo a la Directiva General del SNIP N° 001-2011-EF/68.01 y los lineamientos para la evaluación de las modificaciones en la fase de inversión, por lo que la OPI ha procedido a registrar en el Banco de Proyectos la consistencia con la información consignada en el formato SNIP 15 y formato SNIP 16, concluyendo que el expediente técnico en mención debe ser remitido a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación, previa disponibilidad presupuestal;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **057-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **18 de Enero del 2013**

Que, mediante el informe N° 3040-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda, emite disponibilidad presupuestal favorable a nivel marco presupuestal para la aprobación del expediente técnico del PIP Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Básica Alternativa Corazón de María del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, el cual asciende a S/ 176,725.93 nuevos soles y los créditos presupuestarios disponibles en el marco presupuestal a la fecha es de S/ 71, 224.00 nuevos soles, por lo que la diferencia de recursos presupuestarios serán asignados en función a los recursos que se transfieran en el ejercicio fiscal 2013 y/o a las habilitaciones que para tal efecto viabilice la Gerencia Regional de Infraestructura que serán atendidas mediante modificaciones del marco presupuestal en el ejercicio fiscal 2013;

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Básica Alternativa Corazón de María del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con código SNIP N° 67015 reúne los requisitos exigidos en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Ejecución Presupuestaria Directa", Además el citado Expediente Técnico es conforme a lo establecido en la Ley N° 16053 y la Ley N° 28858, la cual se encuentra avalada con la firma del responsable del proyecto Arq. José Nina Juárez con registro C.A.P. N° 4214;

Que, mediante el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012", establece que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de Administración o los que hagan sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Publico, así como las Directivas y disposiciones complementarias emitidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Publico, da lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, conforme lo establece el Artículo 65° de la Ley N° 28411;

Por lo tanto, de conformidad con la Ley N° 16053, Ley 28858; Ley N° 29626 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley 27867 y sus modificatorias y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Básica Alternativa Corazón de María del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con código SNIP N° 67015 **y con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 4'176,725.93 (Cuatro Millones Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Veinticinco con 93/100 Nuevos soles)**, el mismo que cuenta con 04 archivadores, 01 anillado y un CD, **los cuales forman parte de la presente resolución**; asimismo los presupuestos que se ejecutaran se harán en función a la disponibilidad presupuestal del año fiscal respectivo, siendo su cadena funcional programática la siguiente:





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **057-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **18 de Enero del 2013**

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES.
PLIEGO	: 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE MOQUEGUA.
PROYECTO	: Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Básica Alternativa Corazón de Maria del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua
CODIGO SNIP	: N° 67015
PRESUPUESTO	: S/. 4'176,725.93 Nuevos Soles.
PTO. HABILITARSE EN EL 2012	: S/. 71, 224.00 Nuevos Soles.
UBICACIÓN	: Región - Moquegua
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 180 días calendarios
MODALIDAD EJECUCION	: Administración Directa



ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub-Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Administración, Dirección de Supervisión, Sub-Gerencia de Programación e Inversiones y Sub-Gerencia de Obras, para su conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Martín A. Vizcarrá Cornejo
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

